

ciado obregon corregidor en la plaza desta cibdad el qual me llamo e dixo que si se tardase que llamase uno de los señores alcaldes e hiziesen cabildo por quel tenia que hazer lo qual oydo por los señores rregidores llamaron al señor alcaide leonel de cervantes con el qual se hizo el cabildo siguiente.

Este dia acordaron questa quaresma por que no se pierdan los sermones del viernes donde ocurre su exelencia e la rreal abdiencia questa cibdad haga cabildo los lunes e jueves de cada semana. Vino el señor baltazar mexia salmeron. Vino el señor geronimo lopez.

Leonel de Cervantes.—Bernardino de Albornoz.—Jeronimo Lopez.—Alonso de Valdez Volante.—Andres Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

El cabildo &. Mandamos a vos pedro dora obligado del abasto de las carnerias desta cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo del maravedi e quartillo de lo procedido de la vaca e carnero que se mato en las dichas carnerias el año de 1577 pagueis a agustin de bustamante cient pesos de oro comund que son los a de aber de su salario de veedor del matadero desta dicha cibdad de seis meses que se cumplieron en fin de dizienbre del dicho año a rrazon de 200 ps. por año.

El cabildo &. Mandamos a vos pedro dora obligado del abasto de las carnerias desta cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo del marabedi e quartillo de lo procedido de la vaca e carnero que se mato en las dichas carneserías el año de 1577 pagueis a agustin de bustamante cient pesos de oro comund que son los a de haber de su salario de veedor del matadero desta dicha cibdad de seis meses que se cumplieron en fin de dizienbre del dicho año a rrazon de 200 ps. por año atento quel señor alonso gomez de cervantes a quien se comethio dio por parecer e certheficacion aber servido los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago mandamos vos sean rrescibidos e pasados en quenta.

Fecho en mexico a 13 de hebrero de 1578 años.

Leonel de Cervantes.—Alonso de Valdes Volante.—Andres Vasquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.

Libramien. to al veedor del matadero.

Libramien. to al veedor del matadero.

—Por mando del señor mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica).

En mexico 17 de hebrero de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenziado obregon corregidor alcaide bernaldino de albornoz geronimo lopez antonio de carbajal alonso de valdes volante depositario andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes rregidores baltazar mexia salmeron rregidores.

Vino el señor alguazil mayor diego alonso larios.

Vino el señor thesorero rruy diaz de mendoza.

Este dia se nonbro por mayor parte a rrodrigo de santo finia por almotazen desta cibdad por el tienpo que sea la voluntad de la cibdad e que haga el juramento e de fianzas.

Este dia entro en este ayuntamiento el padre juan de cervantes clerigo presbitero e dixo quel habia servido el cargo de capellan deste ayuntamiento cierto tienpo e por que agora le es forzoso yrse a los rreynos despaña se despide del dicho cargo e los señores mexico le obieron por despedido del dicho cargo.

Este dia se trato de nonbrar capellan para este ayuntamiento e luego el señor thesorero rruy diaz de mendoza dixo que agora fue andres de bonilla portero deste ayuntamiento a llamar a el e a los demas sus compañeros questan ocupados en la rreal hacienda e quel viene a este ayuntamiento a ver lo que quieren y que para nonbrar capellan es justo que se llamen los demas sus compañeros e que se agoarde para otro cabildo donde se hallaran todos para que se vote sobre ello.

E luego el señor alonso gomez de cervantes dixo que hoy se ha dado villete por el señor corregidor para que se llamen los caballeros rregidores a cabildo para este efeto que se llame al portero para que diga si es asy.

El luego el señor corregidor mando entrar en el cabildo al dicho andres de bonilla portero el qual entro en el e dixo ques verdad que oy por mando del señor corregidor llamo a los señores oficiales e que hera quando se subieron el señor corregidor e rregidores a cabildo e que los llamo para este efeto e asy lo dio por fee.

E luego el señor thesorero rruy diaz de mendoza dixo que oy en este cabildo

Almotazen a rrodrigo de santo finia.

Despidiose el padre juan de cervantes de su cargo de capellan.

Que se trato de nonbrar capellan para el cabildo.

se ha despedido el capellan e que agora se han de llamar los rregidores para que a otro cabildo se hallen a nonbrar capellan e questo vota agora.

El señor algoazil mayor dixo que se agoarde a los demas para otro cabildo. El alcaide bernaldino de albornoz y el señor geronimo lopez cada uno de por sy dixo lo mismo.

E luego los señores antonio de carbajal dixo que se vote athento que se han llamado.

Los señores alonso de valdes y depositario andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron dixeran lo mesmo quel señor antonio de carbajal cada uno de por si.

Y luego se salio del cabildo el señor thesorero rruy diaz de mendoza e se fue.

E luego el señor corregidor mando que se guarde lo votado por mayor parte ques que se vote sobre nonbrar capellan.

E luego los señores rregidores trataron sobre ello e por no se conformar se voto.

El señor alguazil mayor dixo que su voto es que sea esteban de palacios ques persona benemerita capellan deste ayuntamiento.

El señor alcaide bernaldino de albornoz dixo lo mesmo.

El señor geronimo lopez dixo lo mesmo.

El señor antonio de carbajal dixo que su voto es que sea bernabe franco athento ques clerigo benemerito para ello.

El señor alonso de valdes dixo que su voto es el mesmo del señor antonio de carbajal.

El señor depositario dixo lo mesmo quel señor antonio de carbajal.

El señor alonso gomez de cervantes dixo que su voto es el del señor antonio de carbajal.

El señor baltazar mexia salmeron dixo que no conoce clerigo de presente que poder nonbrar que se vera en ello e lo conferira e dara su voto.

El señor corregidor mando se goarde lo botado por la mayor parte ques que sea capellan del ayuntamiento bernabe franco clerigo presbitero.

El señor alcaide dixo que de no aberse mandado digo no haberse llamado todos los rregidores para esta eleccion apela para la rreal abdiencia e pide se baya a hazer rrelacion.

Acabose este cabildo despues de dadas las onze de medio dia.

El Lizenciado Obregon.—Diego Larios.—Bernaldino de Albornoz.—An-

Nonbre al padre bernaldino de albornoz.

El señor alcaide apela de no llamar a los rregidores.

tonio de Carbajal.—Alonso de Valdes Volante.—Andres Vasquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico 20 de hebrero de 1578 años.

Este dia vinieron a cabildo los señores alguazil mayor alonso larios alcaide bernaldino de albornoz alonso de valdez volante alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores e enviaron a llamar al señor lizenziado obregon corregidor para hazer cabildo e fue andres de bonilla portero e volvio e dixo que le rrespondio el señor corregidor a lo que le dixo que se llamase uno de los señores alcaldes porquel estaba ocupado e no podia venir a cabildo y luego ynviaron a llamar al señor alcaide leonel de cervantes el qual vino e con el se hizo el cabildo siguiente.

Vino el señor depositario andres vazquez de aldana.

Vino el señor antonio de carbajal.

Este dia los señores mexico dixeran que como a todos consta el padre provincial de la compañia de Jesus vino a este ayuntamiento e dixo como este presente año de mill e quinientos e setenta e ocho suelen los obligados colegiales de los colegios de san gregorio e san pablo e san pedro e los demas para los premios que se dan a los colegiales la qual merced les hizieron por este presente año. Este dia los señores mexico dixeran que como a todos consta el padre provincial de la compañia de Jesus vino a este ayuntamiento e dixo como este presente año de mill e quinientos e setenta e siete con cient pesos de oro comund para que se compren libros e otras cosas buenas que se dan por premio a los que mejor lo hiziesen en la dicha fiesta porque a los demas se animasen a las letras y exercicios virtuosos conforme a la costumbre que tienen e porque este presente año asy mismo se ha de hazer suplico a esta cibdad sea servida de les hazer la misma merced para este presente año como lo hazen otras cibdades insignes despaña como esta de que ha dado ynformacion en este ayuntamiento que en ella rrecibirian merced los dichos colegiales e los de la dicha compañia y el en su nombre e los dichos señores mexico siendo ynformados de lo suso dicho e que la fiesta se ha de hazer el dia de san pedro deste presente año mandaron que de los propios se le den cient pesos de oro comund para los dichos premios e para ello se les de libramiento la qual merced le hizieron por este presente año.

Que se de a los colegiales de los colegios de san gregorio e san pablo e san pedro e los demas para los premios que se dan a los colegiales la qual merced les hizieron por este presente año.

Vino el señor geronimo lopez e abien- dosele dado rrelacion de lo suso voto lo mismo.

Leonel de Cervantes.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Geronimo Lopez.—Alonso de Valdez Volante.—Andres Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

Este dia de conformidad de todos se nonbraron a antonio dominguez en lugar de juan de cardenas por almotazen por el tienpo que sea la voluntad de la cibdad.

(Siete rúbricas.)

Tomas Justiniano escrivano.

En mexico 27 de hebrero de 1578 años.

Este dia vinieron al cabildo los señores lizenziado obregon corregidor adelantado melchior de legazpi alcaide bernaldino de albornoz geronimo lopez depositario andres basquez de aldana don luys phelipe de castilla alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores e luego el señor corregidor dixo que tiene que hazer que se llame uno de los señores alcaldes para hazer cabildo e asy se fue del cabildo e se llamo al señor alcaide leonel de cervantes el qual vino e con el se hizo cabildo siguiente.

Que se de libranza a hernando de rribadenebra de 500 ps. para pagar a alonso dominguez y en lo demas haga la quenta el señor gero- nimo lopez.

Vino el señor antonio de carbajal. Este dia los dichos señores mexico dixerón que por parte de hernando de rribadenebra se ha pedido a esta cibdad que paguen quinientos pesos de oro comun d que por ella se obligo a pagar alonso dominguez por los quales esta encarcelado en estas casas de cabildo e asy mismo debe el cumplimiento e dos mill quinientos pesos del dicho oro que prestaron personas particulares a que se obligo por esta cibdad que los plazos son qunplidos pidio que de todo le saquen a paz e a salvo e no se permita que los pague ni laste por ella y los señores mexico abiendo conferido acordaron e mandaron que se le de libranza para quel mayordomo de la cibdad de los propios della pague los dichos quinientos pesos y en lo demas el señor geronimo lopez haga la quenta de lo que se debe e se trayga a este ayuntamiento para que en el se vea e probea.

Otro si comethieron al señor geroni-

mo lopez que haga juntar los papeles donde estan las mandas que hizieron los vezinos e personas particulares e rrecabdos que obiere de lo que mandaron las villas e congregaciones de minas desta nueva espanya e todo lo a ella tocante e haga la quenta e rresumen con hernando de rribadenebra que tiene la razon dello e vea que se ha pagado e que se debe liquidamente y esto fecho trayga de toda la quenta a este ayuntamiento para que en el se vea e probea lo que convenga.

Al señor geronimo lopez que haga la quenta de lo que se debe de las mandas.

Este dia dio rrazon en este ayuntamiento el señor depositario andres basquez de aldana a quien se le comethio de lo que hay en el proceso e cabsa sobre los bienes de juan de cabra de ques patron esta cibdad y de que son administradores los señores don luys de castilla alcaide bernaldino de albornoz e por que conviene que dello se tome quenta e se sepa lo que en ello ay abiendo conferido acordaron e mandaron quel señor depositario a quien lo comethieron les tome quenta de los dichos bienes muebles y rraices e otros qualesquier del dicho difunto a los suso dichos e les haga al calce e rresumen de todo e lo trayga a esta cibdad para que se vea e probea lo que convenga que para ello le dieron poder en forma.

Quel señor depositario tome la quenta de los bienes de juan de cabra a los señores don luys de castilla alcaide bernaldino de albornoz.

Leonel de Cervantes.—Melchior de Legazpi.—Bernardino de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

El cabildo & mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los pesos e maravedis que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis a hernando de rribadenebra quinientos pesos de oro comun d que son los a de aber para pagar a alonso dominguez que los presto a esta cibdad a que se obligo el dicho hernando de rribadenebra que fueron para cunplir al salario de juan belasquez de salazar questa cibdad tiene por su procurador general y deste rreyno en corte los quales se an de cobrar de las mandas que para este efeto se hizieron e volverse a los propios de que abeis de thener quenta para que se cobren los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago, vos seran rrescibidos e pasados en quenta.

Libramiento a hernando de rribadenebra de 500 ps. para pagar a dominguez.

Fecho en mexico a 27 de hebrero de 1578 años.

Leonel de Cervantes.—Melchior de

Legazpi.—Antonio de Carbajal.—Geronimo Lopez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Por mando del señor mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

Libramiento al padre juan de cardenas de su salario de capellan del Ayuntamiento.

El cabildo & Mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis y pagueis al padre juan de cervantes clerigo presbitero ciento e veynte un pesos de oro comun d que son se le deben e los a de aber los cient pesos dellos de su salario de un año que se cunplio en fin de diembre de mill e quinientos e sethenta e siete e los veynte e un pesos de su salario de un mes e diez e siete dias que enpezaron desde primero de henero deste presente año de sethenta e siete digo sethenta e ocho e se cunplieron a diez y siete de hebrero siguiente a rrazon de cient pesos de minas por año athento que consta haber servido los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago mandamos vos sean rrescibidos e pasados en quenta.

Fecho en mexico a veynte e siete de hebrero de mill e quinientos e sethenta e ocho años el qual salario ganó por capellan deste ayuntamiento fecha ut supra.

Leonel de Cervantes.—Melchior de Legazpi.—Bernardino de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Andres Vasquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Por mando del señor mexico Tomas Justiniano.

En mexico tres de Marzo de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores alguazil mayor diego alonso larios alcaide bernardino de albornoz alonso de valdes volante alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor el qual rrespondio que thenia que hazer e no podia venir a cabildo y enviaron a llamar al señor alonso perez alcaide con el qual se hizo el cabildo siguiente.

Este dia los señores mexico dixerón que aunque se ha mandado que en la diputacion fiel executoria desta cibdad no bya escrivanos que sirvan aquel ofi-

cio sino el propietario ques rrodrigo hurtado e no se ha hecho e de cada dia van creciendo mas los daños y excesos que en el se hazen por usarlo tantos escrivanos que todos tienen mano para la mala orden e peor despacho para los negocios e con esta ocaion no llegan muchas cabsas a definitiva e conviene proveer en ello de rremedio para que cese abiendo conferido acordaron e mandaron que se nothefique a rrodrigo hurtado que luego despida e quite de la dicha deputacion a los dichos escrivanos que son diego del rubio juan miño e juan de alcohola y el dicho rrodrigo hurtado no thenga mas de un escriviente o los que fueren necesarios para el despacho del dicho oficio y lo use por su persona syn hazer falta en el y asy mismo los dichos escrivanos se les nothefique que no lo usen ni asystan mas en la dicha deputacion todo lo qual cumplan los unos e los otros so pena de cada duzientos pesos para la camara de su magestad y esta cibdad de mas que acerca dello se probea por esta cibdad la que convenga.

Que se nothefique a rrodrigo hurtado que asysta en la diputacion e despida a los escrivanos que tiene en ella e no tenga si no fuere escriviente en ellos que no lo usen so pena de cada duzientos pesos.

Al margen. Que se nothefique a rrodrigo hurtado que asysta en la diputacion e despida los escrivanos que tiene en ella e thenga sino fuere escriviente e a ellos que no lo usen so pena de cada duzientos pesos.

E otro si comethieron a los señores diputados que hagan ynformacion de los delitos y otras cosas que los suso dichos e cada uno de ellos han hecho en el dicho oficio e fecha se traiga a este ayuntamiento para que en el se vea e probea lo que convenga.

A los señores diputados hagan ynformacion contra los escrivanos.

Este dia nonbraron para los meses de hebrero e marzo siguiente a los señores alonso de valdes con el señor baltazar mexia salmeron rregidores.

de los señores rregidores.

Este dia los señores mexico dixerón que hoy a entrado en este ayuntamiento antonio del aguila rrecetor a les notheficar un abto de la rreal abdiencion por el qual manda que quando subcedan casos extraordinarios se llamen todos los rregidores segun que mas largo en el se contiene el qual se probeyo en virtud de una peticion que dieron los señores oficiales de la rreal hacienda que hay mismo se les nothefico abiendo conferido comethieron al señor alonso de valdes volante que suplique del dicho abto tomando traslado del e de la dicha peticion e haga las diligencias con parescer de los letrados de la cibdad lo qual siga a costa de los propios della e lo quipla athento que es cab-

Que se suplique del abto de la rreal abdiencion sobre que se llamen a los señores oficiales para cabildo e hagan las diligencias.

sa contra el señor thesorero rruy diaz de mendoza ques procurador mayor.

Sobre los protomedicos que cumplan este año hasta fin del.

Este dia se trato por el señor baltazar mexia salmeron que los medicos visitadores de boticas e cirujanos que son los doctores de la fuente e toro estan nonbrados por un año para el dicho cargo mas o menos lo que sea la voluntad de la cibdad agora trataron sobre si se an de nonbrar otros o no e por no se conformarse voto y el señor algoazil mayor dixo que athento que estan nonbrados los suso dicho por un año mas o menos lo que sea la voluntad de la cibdad que su voto es que sirvan el cargo hasta el dia de año nuevo e para entonces se traiga memoria para que se nonbren otros y el señor alcaide y el señor antonio de carbajal y el señor alonzo de valdes y el señor don luys phelipe de castilla alonzo gomez de cervantes botaron lo mesmo quel señor alguacil mayor.

El señor baltazar mejia dixo que los dichos medicos han cumplido su año e es necesario se nonbren otros e que para esto athento al abto que hoy se lea nótheficado de la rreal abdiencia para que todos se hallen en cabildo que conforme a el se llamen a los señores oficiales para que se vote lo que conveniga y este es su voto.

El señor alcaide mando que se guarde lo botado por mayor parte.

Este dia trajo melchor davila trajo a este ayuntamiento un villete de su excelencia del thenor siguiente.

A Melchor Davila se le libren en el mayordomo de la cibdad de lo procedido de las tiendas nuevas quel hizo mill e seiscientos pesos de oro comun que los gasto el de su dinero por mi mandado e con estos mill e seiscientos pesos se le acaba de pagar todo lo que gasto en las dichas tiendas Don Martin.

Que se libere en el mayordomo de lo que an rrentado las tiendas nuevas 1600 ps.

E visto por los señores mexico mandaron que se de el libramiento como su excelencia lo manda.

Este dia nonbraron por diputados para la casa de la moneda para los meses de hebrero e marzo siguiente a los señores thesorero rruy diaz de mendoza y alguazil mayor diego alonso larios el qual juro en forma de lo hazer bien e lealmente digo fielmente e que los que cunplieron traygan rrazon de lo que an hecho.

Alonso Perez.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Alonso de Valdes Volante.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar

Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

En mexico seis de marzo de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores alguazil mayor diego alonso larios geronimo lopez alonso de valdez depositario andres vazquez de aldana baltazar mexia salmeron rregidores para hazer cabildo y enviaron a llamar al señor corregidor e fue andres de bonilla portero e dixo que estaba ocupado que no podia venir e asy se llamase uno de los señores alcaldes e asy se llamo al señor alcaide leonel de cervantes el qual vino a cabildo e con el se hizo este dia.

Este dia se comethio al señor geronimo lopez que escriba a españa.

(Seis rúbricas.)

Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

El cabildo &. Por quanto el muy excelente señor don martin enriquez visorrey e gobernador y capitan general por su magestad en esta nueva españa manda que de los marabedis e pesos de oro que rrentaren las tiendas nuevas questan en la plaza menor desta cibdad el año de mill e quinientos e sethenta e siete años se libren y paguen a melchor davila persona a cuyo cargo esta la obra de la yglecia mayor desta dicha cibdad mill e seiscientos pesos de oro comun con que acaba de pagar lo que gasto en la obra y edificio de las dichas tiendas que fue por su mando como mas largo se contiene en lo probeydo este dia en el libro de cabildo por tanto mandamos a vos cristobal de aguilár azebedo mayordomo de la cibdad que de los marabedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis a melchior davila los dichos mill e seiscientos pesos del dicho oro para el dicho efeto que dandoselos y pagandoselos con este nuestro libramiento e su carta de pago mandamos vos sean rrescibidos y pasados en cuenta.

Fecho en mexico a tres de marzo de mill e quinientos e sethenta y ocho años los quales le dad e pagad de lo que rrentaren las tiendas del dicho año de sethenta e siete años.

Leonel de Cervantes.—Diego Larios.

Cabildo.

Libramiento en las rrentas de las tiendas nuevas a melchior davila de 1600 ps.

—Bernardino de Albornoz.—Jeronimo Lopez.—Alonso de Valdes.—Andres Bazquez de Aldana.—Por mando del señor mexico.—Tomas Justiniano.

En mexico 10 de marzo de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor alcaide bernardino de albornoz depositario andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes rregidores e hizieron cabildo e despacharon lo que este dia obo que hazer.

(Vna rubrica.)

El libramiento a los colegiales.

El cabildo &. Mandamos a vos cristobal de aguilár azebedo mayordomo de la cibdad que de los marabedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis al padre provincial de la compañía de jesus o a quien por el o por los colegiales de san pedro e san pablo e san gregorio lo obiere de aber cient pesos de oro comun que son e los manda librar esta cibdad para los premios que los dichos colegiales en la obra que an de hazer de la vocacion de los dichos santos este presente año de mill e quinientos e sethenta e ocho que la de san pedro lo hiziere mejor por que los demas se animen a obras y exercicios de virtud como se haze en los rreynos despaña los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago mandamos vos sean rrescibidos e pasados en cuenta.

Fecho en mexico a seis de marzo de mill y quinientos sethenta y ocho.

Leonel de Cervantes.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Jeronimo Lopez.—Alonso de Valdes.—Andres Bazquez de Aldana.—Por mandado del señor mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

El libramiento del fiel del peso de la harina en los propios para su salario e de la casa.

El cabildo &. Mandamos a vos cristobal de aguilár azebedo mayordomo de la cibdad que de los marabedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis a diego de vallejo fiel del peso de la harina sesenta y ocho pesos de oro comun que son se le deben e los ha de aber los

treinta y quatro pesos e cinco tomines e quatro granos por el tercio de su arrendamiento de la casa de los herederos de rrodrigo de castañeda donde esta el peso de la harina que comenzo a correr a diez y seis de hebrero deste presente año a rrazon de cient pesos por año athento quel señor depositario andres basquez de aldana a quien se comethio dio por certheficacion aber servido lo uno y lo otro y aber servido el dicho diego de vallejo conforme al asiento que con el esta hecho los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago os seran rrescibidos e pasados en cuenta.

Fecho en mexico a diez dias del mes de marzo de mill y quinientos y setenta y ocho años.

El licenciado Obregon.—Bernardino de Albornoz.—Jeronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Alonso de Valdes.—Andres Vasquez de Aldana.—Baltazar Mexia.—Por mando del señor mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En tres de marzo de 1578.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor por su magestad desta cibdad alcaide bernardino de albornoz geronimo lopez antonio de carbajal alonzo de valdes depositario andres basquez de aldana baltazar mexia rregidores y el señor corregidor dixo questaba muy ocupado e no podia venir a cabildo que se llamase a uno de los señores alcaldes y así fue e se llamo al señor alonso perez con el qual se hizo el cabildo siguiente.

Vino el señor thesorero rruy diaz de mendoza y dixo que quando el fue rrescibido para tener voz e voto en este ayuntamiento presento aqui mismo su probision de rregidor desta cibdad e que no se asento que si es necesario que agora la torna a presentar e pide se obedezca e cunpla e luego se salio del ayuntamiento e los señores mexico mandaron leer e su tenor es el que sigue.

Don phelipe por la gracia de Dios rrey de castilla de leon de aragon de las dos cecilias de jerusalen de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mayorcas de seuilla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de juen de los algarbes de algecira de gibraltar de las ysias de cana-

Presento su probision de rregidor el thesorero (Ruy Diaz de Mendoza.)